

# **Cuando el indigenismo se viste de progresismo. Mediaciones entre la “cuarta transformación” y los pueblos indígenas en México.**

Cynthia Berenice Salazar Nieves.

Cita:

Cynthia Berenice Salazar Nieves (2019). *Cuando el indigenismo se viste de progresismo. Mediaciones entre la “cuarta transformación” y los pueblos indígenas en México. XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Lima.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-030/319>



## Cuando el indigenismo se viste de progresismo. Mediaciones entre la “cuarta transformación” y los pueblos indígenas en México.

Cynthia Berenice Salazar Nieves<sup>1</sup>

### Resumen

Plantaremos la discusión en torno las mediaciones que el nuevo gobierno mexicano ha implementado con relación a los pueblos indígenas y cómo repercuten en las formas de organización comunal, tomando como ejemplo al movimiento zapatista. Analizaremos si, en el marco de la Cuarta Transformación, la política indígena presenta verdaderas posibilidades de reestructuración de la relación entre el estado y los pueblos originarios o si, en todo caso, reproduce y actualiza la lógica indigenista que caracterizó al estado paternalista y colonial del siglo XX.

### Palabras clave

Indigenismo; Cuarta transformación; Autodeterminación.

### Introducción

Para fines de este trabajo, partiremos del supuesto de que lo que recientemente se ha denominado como “el giro a la derecha” en América Latina no significa, literalmente, el fracaso de una izquierda latinoamericana que se presentó, desde finales del siglo XX y con más fuerza durante la primera década del XXI, bajo la denominación de “ciclo progresista”. Al observar de cerca el conjunto de medidas económicas de estos gobiernos se puede observar una notable continuidad entre estas políticas “progresistas” y las “neoliberales” (Zibechi, 2016). La carta fuerte de presentación del progresismo consistió, en su mayoría, en la implementación de políticas sociales focalizadas hacia los sectores populares. Difícilmente pudo tener lugar un proceso profundo de democratización de los medios de producción y una redistribución estructural de la riqueza.

El ciclo progresista se inaugura, para algunos académicos, a partir de 1998 con la elección de Hugo Chávez (1999-2013) para la presidencia en Venezuela y continuó con el gobierno del PT en Brasil encabezado por Lula Da Silva (2003-2011) y, posteriormente, con Dilma Rousseff (2011-2016). También se sumaron Ecuador, con el gobierno de Rafael Correa (2007-2017), Nicaragua, con Daniel Ortega (2007-actual), Paraguay, con Tabaré (2005-2010/ 2015-actual) y José Mujica (2010-2015), y Bolivia con Evo Morales (2005-2019).<sup>2</sup> Para algunas personas, en este ciclo se también se



pueden incluir a los gobiernos de Michelle Bachelet en Chile (2006-2010/ 2014-2018), de los Kirschner (Néstor, presidente entre 2003 y 2007; Cristina Fernández, presidente entre 2007 y 2015) en Argentina, de Ollanta Humala en Perú (2011-2016) y Mauricio Funes en El Salvador (2009-2014).

A partir de 2015 con las elecciones parlamentarias en Venezuela, donde la oposición obtuvo mayoría, y el impeachment a Rousseff en mayo de 2016, se comenzó a hablar de un “giro a la derecha” en las instancias electorales latinoamericanas. Poco a poco, la inestabilidad política en Venezuela, Nicaragua y Brasil, entre otros, reafirmaban dicha teoría.

Sin embargo, en México, pese a la larga tradición del voto a la derecha, en julio de 2018, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) fue electo presidente por medio de la coalición entre su partido, Morena, el PT y el partido Encuentro Social.

Sin lugar a dudas, la elección de cada uno de los gobiernos de los países que hemos mencionado responde a una serie de factores y elementos muy particulares de la historia política y económica de cada país. Elementos que se articulan, de manera muy específica para cada caso, con las estructuras regionales y globales.

En México, las condiciones sociales cargadas de extrema violencia e inseguridad posibilitaron, entre otros factores, un cambio en la tendencia electoral de la ciudadanía.

Por ejemplo, durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), la mortalidad por homicidio incrementó un 86%, pues pasó de 70,899 con Fox (2000-2006) a 132,065 (Pérez, 2015). Muchos de estos crímenes estaban relacionados con el escenario de violencia desatado a partir de la guerra contra las drogas, carta de presentación de Calderón. Durante el sexenio de Peña Nieto (2012-2018) este índice siguió creciente hasta un 14% respecto del anterior. El 2018, año en que ocurrieron las elecciones, ocurrían cuatro asesinatos por hora, en promedio (Angel, 2018).

Además de la violencia, el INEGI reportaba que el 43.6% de la población nacional se encontraba en situación de pobreza, de la cual el 71.9% corresponde a hogares indígenas.

Frente a este escenario desolador y la alta desaprobación de la gente a la administración de Peña Nieto (68%),<sup>3</sup> la alternativa por López Obrador fue ganando espacio dentro del electorado. Los dos fraudes electorales gestados en su contra, con anterioridad, no mermaron el capital político del candidato. Por el contrario, fue posible observar una



utilización estratégica del recorrido previo del candidato en la búsqueda de la presidencia para reforzarlo como un buen líder carismático. Además, también se pudo observar un cambio en su discurso en comparación con el que presentaba en las elecciones de 2006. Pasó de señalar a la clase empresarial y política como el principal factor de la pobreza en México (como lo hacía en su primer y segunda campaña electora, en 2006 y 2012, respectivamente) a señalar que, más bien, el problema era la corrupción.

Identificar la corrupción como el principal objetivo a combatir resultaba muy vago para ser afianzada en el discurso e instalarla en el imaginario popular, por lo que se asignó, como personificación de esa corrupción –vaga y abstracta– la “mafia del poder” –y lo que fuera que eso significara–.

Estos elementos, por menores que parezcan, le permitieron al entonces candidato, Andrés Manuel López Obrador, ir ganando cada vez más aceptación dentro de la población electoral, pues se logró construir, desde su campaña, un puente de identificación discursiva entre el hartazgo y desconfianza de la gente en las instituciones, y lo que el candidato prometía y representaba.

Así pues, las elecciones del 1 de julio de 2018 fue, innegablemente, histórica. De los 89.1 millones de personas registradas en el padrón electora, 62.65% acudieron a las urnas a depositar sus votos, de los cuales, 52.96% fueron a favor de AMLO, casi 30 puntos por encima de sus adversarios, Ricardo Anaya (PAN) y José Mead (PRI).<sup>4</sup> Es decir, alrededor de 30 millones de personas<sup>5</sup> votaron a favor del candidato de Morena.

Este dato, por pequeño que parezca, ha servido como parangón para justificar las políticas sociales y económicas que el gobierno, ya electo y en funciones, ha implementado.

#### La Cuarta Transformación y los Pueblos Indígenas

“Primero los pobres” ha sido otra consigna recurrente de AMLO desde sus campañas anteriores y su gestión como presidente en turno.

Como mencionamos previamente, según datos oficiales del Coneval (2016) en 2016, 43.6% (53.4 millones de personas) de la población total (127.5 millones) se encontraba en situación de pobreza. De la cual, 9.4 millones de personas se encontraban en situación de pobreza extrema. De las 32 entidades federativas, Chiapas (77.1 %), Oaxaca (70.4%) y Guerrero (64.4%), respectivamente, presentaban los porcentajes más



altos de población en situación de pobreza. En rezago educativo, Chiapas (29%), Michoacán (27.4%), Oaxaca (27.3%) y Veracruz (25.79%), tenían el mayor porcentaje. En cuanto a la pobreza por carencia de vivienda de calidad, Guerrero presentaba el 31.%, seguido de Oaxaca, con el 26.3% y Chiapas, con el 24.5%. En cuanto a pobreza alimentaria, Tabasco (45.3%) encabezaba la lista de mayor porcentaje con población que sufre de dicha carencia, seguido de Oaxaca (31.4%) y Guerrero (27.8%). Si observamos con atención, podremos dar cuenta que la pobreza se ha concentrado, principalmente, en la región sureste del país, misma que cuenta con una importante presencia de pueblos originarios. Siguiendo con la misma fuente, para ese año de 2016, del total de población indígena, 71.9% vivían en situación de pobreza (8.3 millones de personas).

En ese sentido, “primero los pobres” no podía dejar de considerar que buena parte de esos pobres han sido, históricamente, indígenas. Tener este hecho en consideración implicaría, entonces, reflexionar en torno a la incidencia del colonialismo interno para la estructuración de políticas socioeconómicas a fin de comprender la relación entre la población originaria y los índices de pobreza.

De ese modo, se hubiera esperado que el gobierno federal implementara una serie de reformas multidimensionales para 1) combatir la pobreza de forma estructural y 2) revertir las relaciones atravesadas por colonialismo, dominación y explotación a las que sistemáticamente han sido sometidos los pueblos originarios. Pero, además, se hubiera esperado que estas reformas estuvieran pensadas y diseñadas a partir de las necesidades y demandas muy particulares de las 68 naciones originarias que habitan en el territorio mexicano y que se hicieran, también, con la participación directa de cada una. Esto es, transformar la relación tradicional y colonial entre los pueblos y el estado.

Y entonces, ¿cuál ha sido la relación que se estableció?

### Los sujetos en cuestión

El 1 de diciembre de 2018, después de la ceremonia constitucional donde el presidente electo asumió efectivamente el poder ejecutivo, se realizó una ceremonia simbólica en el zócalo de la Ciudad de México donde Andrés Manuel López Obrador recibió el “bastón de mando” donde, simbólicamente, los 68 pueblos indígenas y afromexicanos lo reconocían como “líder” de estas naciones (Jiménez, Muñoz y Vargas, 2018).

Este evento estuvo organizado, entre otros, por Adelfo Regino Montes, Longino Hernández Campos, Carmelina Santiago Alonso y otros líderes y representantes de



organizaciones indígenas. Se trata de personalidades que han tenido una larga trayectoria en la defensa de los derechos de los pueblos, en la promoción y difusión de las culturas originarias y que, eventualmente, han asumido cargos públicos en alguna dependencia de gobierno. Por ejemplo, Adelfo Regino Montes preside actualmente el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Estas personalidades forman parte de lo que Natividad Gutiérrez Chong denomina “intelectuales indígenas”. Se trata de una generación de personas adscritas identitariamente a algún pueblo originario que accedió a las instituciones de educación pública, ya sea como maestro rural o bien, como profesionista universitario. Según la autora, esta generación tiene en común un fuerte rechazo a la folclorización de las culturas originarias y la “museización” del indígena. En cambio, denuncian las estructuras racistas y de marginalidad a la que los pueblos se han visto sometidos. A través de un elogio al pasado, buscan recuperar lo propio frente a lo impuesto. Sin embargo, esta generación de intelectuales indígenas, en la medida en que han sabido dialogar y negociar con las instancias estatales, han conformado, a su vez, una especie de élite política dentro del abigarrado movimiento indígena en México.

Por otro lado, hay otra generación de jóvenes indígenas que mantienen una postura más crítica frente al estado sobre su incapacidad para resolver las demandas históricas de los pueblos.

Estamos de acuerdo con Yásnaya Aguilar, lingüista mixe, en que la reproducción de las estructuras de colonialismo está presente, incluso, en el lenguaje. Por ejemplo, la categoría de indígena se ha utilizado como categoría cultural como si hubiera un conjunto de rasgos culturales únicos comunes a todos los pueblos indígenas del país y del mundo. Por el contrario, para ella, entre otros, se trata de una categoría política que hace alusión a lo que ella denomina “naciones sin estado”: “Si definimos ‘pueblo indígena’ como una nación que no formó su propio estado nacional, quedó encapsulado dentro de uno y además sufrió colonialismo, podremos ver que el rasgo indígena se crea y se explica siempre en función de la existencia de un Estado”. (Aguilar, 2017, 22)

En ese sentido, la categoría de indígena cobra sentido cuando se utiliza para referenciar la relación de dominación que los estados nación latinoamericanos han reproducido sobre los pueblos originarios. Al emplearla como categoría política, permite visibilizar el continuum entre las colonias europeas y los estados latinoamericanos, o sea, el continuum entre indio e indígena. Sin embargo, cuando se le utiliza en su dimensión



cultural, en lugar de evidenciar esta relación, la oculta y disimula bajo el discurso de identidad nacional y el pasado étnico a través del mestizaje como mito de origen.<sup>6</sup>

Es observable que, en su devenir histórico, las diversas naciones de las que habla Yásnaya Aguilar, que coexistían en un espacio determinado, fueron intervenidas y fragmentadas por la fuerza dominante –política, económica y/o religiosa– de otra nación, extranjera o en formación, como es el caso de América Latina. En el flujo de la modernidad capitalista, la capacidad de estos grupos étnicos dominantes expresada en una diversidad de factores, posibilitaron la constitución de un estado moderno en clave nacional a partir de la subalternización de las otras naciones, imponiendo, por diversos medios, sus prácticas políticas, económicas y religiosas.

En ese sentido, lo que estas críticas apuntan es que, en el marco de un estado nacional moderno capitalista, que se nutre de la subalternización de otras naciones, difícilmente podría haber lugar para una solución efectiva a las demandas históricas de los pueblos, como es su derecho a la autonomía y autodeterminación.

Lo que nos interesa poner sobre la mesa con este trabajo, es poder reflexionar y discutir si es posible que, en el marco de la Cuarta Transformación, estas demandas puedan tener una salida más eficiente que la que otorgó el estado mexicano con la reforma al artículo segundo constitucional en 2001. Nos interesa reflexionar en torno si, con este cambio de gobierno, los pueblos originarios tendrán una participación más democrática en materia indígena como sujetos de derecho –y no objetos de derecho– o si, como lo hiciera el indigenismo de antes, su papel seguiría siendo relegada al ámbito cultural.

Como ya mencionábamos, el problema de utilizar la categoría indígena sobrecargada de una dimensión cultural, nos dice Yásnaya Aguilar, es que permite la constante despolitización de los pueblos. Hacer referencia a ellos como raíces de una nación implica negarlos como agentes políticos y relegarlos como “reserva folklórica” que legitima a los estados nación (Ferri, 2019).

### **El viejo indigenismo**

La composición social heterogénea y abigarrada del país ha significado, para las miradas conservadoras, una serie de obstáculos y desafíos para la modernización nacional. En ese sentido, se han ensayado vías para resolverlo. El indigenismo es uno de ellos, basado en el esfuerzo de desindianizar modernizando, lo que sea que esto signifique. La Colonia, más que atentar contra esa diversidad hasta su extinción, significó “un periodo de ajuste” (Serna, 2001). Muchos de estos pueblos se conservaron



porque fungieron como base de la economía colonial. Sin embargo, esto no excluyó el inicio de un proceso de aculturación de larga duración, expresándose, sobre todo, en la imposición del español como lengua oficial y del catolicismo como religión dominante.

Una vez consumada la guerra de independencia, el siglo XIX se afianzó como el siglo del liberalismo en México. Inició con la Revolución de Ayutla (que destituyó a Santa Anna) y dio inicio a una serie de reformas liberales, como la Ley Lerdo. El liberalismo en América Latina se tradujo en una cruda afrenta contra las naciones indígenas, en tanto que estaba basado en una “política de blanqueamiento” que se puso en práctica a través de un sistemático etnocidio. Hasta inicios del siglo, la población indígena en el país constituía la mayoría, a finales del mismo la situación se había revertido.

En las primeras décadas del siglo XX el 80% de la población mexicana vivía en el campo. En este periodo, con la Revolución Mexicana, donde se reivindican con mayor fuerza las aspiraciones de lo indio y lo campesino desde caudillos como Zapata y Villa (Serna, 2001): tierra y libertad. Sin embargo, una vez que se dio por concluido el movimiento revolucionario, ideólogos como Vasconcelos promovieron la “aculturación” de los pueblos indígenas por medio de la educación formal y estatal, ajena a la concepción cultural de educación de éstos pueblos.

Durante este periodo el indio es considerado como una “problema” pendiente por resolver. El segundo tercio del siglo XX es de especial importancia para los pueblos indígenas, pues la historia presenció un proceso reconstitución de las comunidades indígenas a través del impulso de la Reforma Agraria mediante la dotación y restitución de tierras. Sin embargo, durante el mismo periodo se estableció una política indigenista basada en la “mexicanización del indio” (Serna, 2001, 122); esto es, promoviendo una identidad nacional a través del sistema educativo oficial, de tal forma que pudiera tener lugar un efectivo reemplazo de lealtades tradicionales por otras en clave de lo moderno nacional.

Durante la década de los sesentas y setentas, la problemática por la tierra cobró vigor. En 1973 se emitió la Ley de Reforma Agraria que posibilitó un nuevo florecimiento de la organización de los pueblos indígenas, sobre todo en el marco del Congreso indígena en San Cristóbal de las Casas, Chiapas (1974) así como la realización del Primer Congreso Nacional Indígena en Pátzcuaro (1975), evento del cual surgió el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas (CNPI). Estos eventos son manifestaciones de procesos largos de lucha, resistencia y formación de una intelectualidad que va abriéndose paso en la academia occidental. Esto permitió mantener vigente el tema indígena en la agenda



académica y pública, el cual se desarrollaba desde distintos enfoques y bajo diversos programas ideológicos.

Como mencionamos anteriormente, las Leyes de Reforma implicaron la destrucción de miles de comunidades tanto por el despojo de tierra-territorio como por las condiciones de servidumbre a las que fueron sometidos los indígenas.

Como hemos dicho, en el largo siglo XX el indigenismo cobró importancia como propuestas y estrategia para homogenizar a la población y diseminar con mayor éxito el constructo de identidad nacional. Dentro de estas estrategias la educación fue un elemento importante a través del cual se intentó sintetizar la amplia diversidad cultural, histórica, política y económica a través del mestizaje.

El indigenismo funcionó, entonces, como un proyecto político y cultural para los indígenas, pero diseñado por sectores sociales no indígenas. El indigenismo asumió, además, diversos contenidos que podían desplazarse desde una postura liberal hasta una posición “de izquierda”, como sucedió con el Cardenismo. El punto central del indigenismo estaría en que son proyectos políticos y sociales para las comunidades.

Así, el indigenismo tuvo éxito en la medida en que permitió administrar a los pueblos originarios desde el gobierno; es decir, permitió dotar al estado de herramientas para su gubernamentalidad.

En los años setenta el indigenismo comenzó a decaer, entre otras cosas, por los cuestionamientos que lo atravesaron en un complejo escenario mundial movilizad que exigía la participación política por parte de organizaciones indígenas y campesinas. Así, el discurso indigenista comenzó a ser desplazado por el multiculturalismo que, extrapolándolo un poco, podríamos reflexionar si acaso no es una versión actualizada del indigenismo.

La política indígena actual

El 4 de diciembre de 2018, tres días después de asumir la presidencia, se anunció en el Diario Oficial de la Federación la Ley que promulga la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el 21 de diciembre se presentó el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024. A partir de su estudio, es posible observar elementos para reflexionar si se trata de la continuación de las políticas indigenistas que han figurado en el país desde hace décadas o, como sugieren las instancias de gobierno, el inicio de una política progresista en materia indígena.



Este programa señala que tiene, como premisas:

*[...] fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran. (INPI, 2018, 4)*

Este programa tiene como marco jurídico el artículo 2 constitucional, el cual fue reformado en el contexto de movilización de pueblos y organizaciones iniciadas desde la década de los noventa. Señala que parte del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público a partir de los principios de libre determinación; integralidad; pertinencia social, económica y cultural; sostenibilidad y territorialidad; transversalidad; igualdad de género; participación y consulta (INPI, 2018). Para ello, plantea nueve objetivos sobre los cuales vertirá, según señala, los esfuerzos y recursos para su consecución:

1. Definir e instrumentar procesos de desarrollo integral, intercultural y sostenible. Para lo cual, propone una regionalización según afinidades étnicas, lingüísticas geográficas y poblacionales a partir de la creación de 133 Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas y otros Consejos Regionales de Pueblos Indígenas (CRPI).
2. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías y actividades productivas propias a partir del principio de sostenibilidad y recuperación de sistemas agrícolas tradicionales; promoción del comercio justo, promoción del crédito, sobre todo para proyectos de turismo indígena.
3. Establecer, mantener y ampliar la infraestructura social y comunicacional: sistema de agua, drenaje, saneamiento, alcantarillado, electrificación, educación, salud, vivienda y en medios de comunicación principalmente comunitarios.
4. Promover e impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos fundamentales de los pueblos a través de la elaboración de una propuesta de reforma Constitucional que sea consultado a los pueblos indígenas y afroamericanos, así como una propuesta de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas, una Ley de consulta libre, previa e informada, así como de las leyes secundarias correspondientes.



5. Garantizar la implementación de estos derechos en lo político, económico, social y cultural a partir de la promoción del ejercicio de libre determinación, autonomía y sistemas jurídicos normativos mediante i) la capacitación, formación y sensibilización por medio de diplomados y seminarios bajo convenio con instituciones académicas, ii) traducción y difusión de los derechos de los pueblos en las lenguas originarias existentes, iii) siempre vinculados con los mecanismos internacionales; iv) sobre todo con la creación de una serie de programas como a) Programa para la Autonomía y Restitución de los Pueblos; b) Programa para la Defensa de los Derechos Territoriales; c) Programa para la implementación de los Sistemas Normativos Indígenas y el pluralismo jurídico, d) Programa para la Protección y defensa del Medio Ambiente, e) Programa para la igualdad entre Mujeres y Hombres y otros (INPI, 2018, 39).
6. Preservar, difundir, fortalecer las culturas que conforman el “patrimonio cultural tangible e intangible y biocultural de los Pueblos”, mediante procesos de educación indígena intercultural y la construcción de un sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
7. Garantizar el reconocimiento y respeto a los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas por medio de acciones afirmativas para la garantía de sus derechos y su participación en la toma de decisiones en sus pueblos y comunidades. Creación de Casas de la Mujer Indígena.
8. Salvaguardar los derechos de niños, jóvenes, migrantes, y otros sectores en situación de vulnerabilidad, violencia y/o discriminación que formen parte de pueblos indígenas y afromexicanos
9. Promover e instrumentar el derecho a la participación y representación, así como a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, mediante la actualización del protocolo de actuación y la creación de un Sistema de Consulta y Participación, para lo cual, señala, será necesario construir contenidos conceptuales adecuados.

Ciertamente, sería prematuro buscar una evaluación del primer año de aplicación del Programa; sin embargo, se puede observar que algunos de estos puntos cruzan con los objetivos de otros programas sociales que se han implementado desde el gobierno federal. Hasta ahora, existen 15 programas: i) seguro de vida para madres jefas de familia, ii) 3x1 para migrantes, iii) programa de desarrollo de zonas prioritarias iv)



pensión para adultos mayores, v) programa de empleo temporal, vi) programa de atención para jornaleros agrícolas, vii) estancias infantiles, viii) de opciones productivas, ix) “Oportunidades”, x) programa de apoyo alimentario, xi) de coinversión social, xii) de atención a instancias de mujeres, xiii) abasto rural “diconsa”, vix) abasto social de leche “diconsa” y xv) fondo nacional para el fomento de las artesanías. Si inicialmente señalamos que buena parte de la población que se encuentra en situación de pobreza pertenece a algún pueblo originario, entonces es recurrente que las personas beneficiadas de estos programas sean indígenas, por lo que sería necesaria una amplia coordinación en las distintas instancias de gobierno para que las políticas sociales y las políticas indígenas estén debidamente articuladas y no deriven en un ciclo vicioso que alimente las relaciones clientelares y corporativistas recurrentes en la política mexicana contemporánea.

Si bien estos programas consisten en el otorgamiento directo de una cantidad determinada de recursos a las familias (sin intermediarios), el INPI ha buscado avanzar en el cumplimiento de sus objetivos a través de la realización del Foro Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con miras a construir la propuesta para reformar el artículo 2 Constitucional, de suerte que se refuercen los huecos que dejó la reforma de 2001 en materia de autonomía, territorio, patrimonio biocultural, y el reconocimiento del pueblo afromexicano. Sin embargo, dicha propuesta aún no ha sido presentada antes de las instancias correspondientes. Por tanto, el objetivo sobre libre determinación, autonomía y derecho a la consulta siguen sin estar debidamente reglamentados conforme a, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT.

Pese a que esta tarea de suma importancia siga pendiente, el próximo 15 de diciembre está contemplada la realización de la “consulta indígena y jornada de ejercicio participativo ciudadano sobre el “Proyecto de desarrollo Tren Maya”;<sup>7</sup> uno de los proyectos de infraestructura más ambiciosos que retomó el gobierno de AMLO y que venía negociándose desde sexenios atrás. La Convocatoria fue anunciada el 14 de noviembre, esto es, con muy poco tiempo de anticipación para que puedan realizarse las respectivas Asambleas Regionales y logren consensos efectivos. Esto pone en situación de vulnerabilidad la capacidad política de los principales pueblos afectados y da cuenta de un desconocimiento de los tiempos propios para tomar acuerdos a partir de las formas tradicionales.



## Conclusiones

¿Qué significa la Cuarta Transformación para los pueblos originarios? Yásnaya Elena Aguilar señala que en las tres transformaciones previas, a los pueblos indígenas no les ha ido nada bien. En la guerra de independencia, se desconoció a los pueblos indígenas como sujetos colectivos. Durante la Reforma se prohibió la propiedad comunal de la tierra. En la Revolución, con el movimiento vasconcelista, se sometió a los pueblos a un intenso proceso de aculturación. En ese sentido, la autora observa que con los procesos de fortalecimiento del estado nación mexicano, los principales afectados son estas naciones sin estado. Si, además de la visión culturalista que domina sobre los pueblos, se siguen implementando políticas desarrollistas y asistencialistas, no podrá haber lugar para un replanteamiento de la relación entre el estado mexicano y los pueblos originarios. Por tanto, la amenaza constante siguen siendo los megaproyectos, pues forman parte central del proyecto económico del estado, aún cuando es a costa de los pueblos (Aguilar, 2019)

En ese sentido, en la medida en que el reconocimiento de los pueblos indígenas sea sólo en términos culturales y no políticos, la relación entre etnias y nación seguirá siendo de subalternización y, la mayoría de las veces, de tutelaje.

Mientras que la sociedad nacional, como grupo dominante, se le reconoce a nivel local e internacional la facultad de poseer una jurisprudencia propia, gobierno, territorio, instituciones de organización de la vida social, lengua, religión(es), ciencia y cultura, a las etnias o grupos étnicos se les reconoce, en términos de alteridad cultural, sólo como portadores de usos y costumbres, creencias, tradiciones y folklor. A los pueblos originarios se les ha considerado remanentes de procesos previos o atrasados frente al proyecto civilizatorio moderno; sin embargo, como hemos señalado previamente, estas interpretaciones de la compleja heterogeneidad social latinoamericana se han visto rebasadas desde las últimas décadas.

Para esta Cuarta Transformación no reproduzca el ciclo de subordinación de los pueblos frente al estado, debeos asumir el reto, desde nuestra trinchera, de repensar la relación entre nación y etnia a partir de la subordinación, jerarquía y exclusión de la una sobre la otra. La designación en términos de “etnia” de los pueblos y naciones subalternizados enfatiza su posición de subordinación respecto a este. Esta denominación diferenciada refuerza, a su vez, la inferiorización de la que son sujetos estos pueblos y naciones. La categoría de etnia, entonces, es formulada desde una teorización dominante que reproduce y justifica la subalternización de otras formaciones socioeconómicas.



## Notas

<sup>1</sup> Socióloga y maestra en Estudios Latinoamericanos. Realizando, en la actualidad, el doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la UNAM. Contacto: Cynthia\_salazarnieves@outlook.com

<sup>2</sup> No están mencionados en orden cronológico.

<sup>3</sup> “Enrique Peña Nieto, el presidente menos aprobado de los últimos 24 años” (29 de noviembre de 2018). *Animal Político*. Recuperado de <<https://www.animalpolitico.com/2018/11/enrique-pena-nieto-presidente-reprobado/>>

<sup>4</sup> “AMLO obtuvo el triunfo más holgado en 30 años, pero no se rompió récord de participación” (2 de julio de 2018). *Animal Político*. Recuperado de <<https://www.animalpolitico.com/2018/07/participacion-ciudadana-elecciones-2018/>>

<sup>5</sup> Considerando los votos anulados.

<sup>6</sup> En ese sentido, el mestizaje, como categoría de adscripción a una identidad nacional, oculta o diluye la violencia con la que la clase criolla formó a los estados nacionales modernos capitalistas. La versión dominante de mestizaje ha renegado, en lo político, de esa parte india que históricamente lo conforma, pero lo reconoce en lo cultural en la medida en que resulta eficiente para cohesionar al entramado diverso de poblaciones.

<sup>7</sup> En la convocatoria se hace un llamado a los pueblos “Maya, Ch’ol, Tseltal, Tsotsil, y otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, ubicados en el área de influencia del ‘Proyecto de Desarrollo Tren Maya’, así como a la ciudadanía en general de dichos estados”. (SEGOB, 2019) “Convocatoria al proceso de consulta indígena y jornada de ejercicio participativo ciudadano sobre el "proyecto de desarrollo tren maya")

## Referencias

Aguilar, Y. E. (2017). “Ēëts, atom. Algunos apuntes sobre la identidad indígena”. En *Identidad. Dossier de la Revista de la Universidad de México, septiembre*. México: UNAM. Pp- 17-23. Recuperado de <<https://bit.ly/3otLtNt>>. Consultado en octubre de 2019.

Aguilar, Y. E. (2019, octubre 30). “Construir Naciones sin Estados, parece algo radical, pero no lo es: Yásnaya Elena Aguilar”. Radio UdeG. Recuperado de <<https://bit.ly/2HGtxOD>>

Angel, A. (2018). “Sexenio de Peña Nieto cerró con 14% más homicidios que el de Felipe Calderón”. *Animal Político*. Recuperado de <<https://bit.ly/2Topfy8>>



Coneval (2016). "Medición de la pobreza. Anexo estadístico 2010-2016". Coneval. Descargado de <<https://bit.ly/3ju1cZd>>

Ferri, P. (2019). "Los pueblos indígenas no somos la raíz de México, somos su negación constante", entrevista a Yásnaya Elena Aguilar. En *El País*. Querétaro, 9 de septiembre. Recuperado de <https://bit.ly/3jEijb3>

Jiménez, M. A. E. y Vargas, R. E. (2018). "En hecho histórico, AMLO recibe Bastón de Mando". *La jornada*, 26 de noviembre. Recuperado de <<https://bit.ly/3eaMeqd>>

Machado, D. y Zibechi, R. (2016). *Cambiar el mundo desde arriba: Los límites del progresismo*. La Paz, Bolivia: CEDLA.

Pérez, C. (2015). "México 2006-2012: Una revisión de la violencia y el sistema de justicia penal". En *Derecho en Acción* del CIDE. Recuperado de <<https://bit.ly/3mBYXFp>>

SEGOB (2019). "Convocatoria al proceso de consulta indígena y jornada de ejercicio participativo ciudadano sobre el "proyecto de desarrollo tren maya". Recuperado de <<https://bit.ly/31I2kSW>>.

Serna, J. M. (2001). *México, un pueblo testimonio. Los indios y la nación en nuestra América*. México: Plaza y Valdés, UNAM-CCyDEL.